

Anexo III. Reporte de análisis y evaluación de riesgos

	Antes de la implementación de la regulación	Después de la implementación de la regulación
Población, grupo o industria potencialmente afectada	Población que habita aledañosamente, labora o es usuaria de las Terminales de Carga y Descarga de Gas Natural Comprimido y Estaciones de Suministro de Vehículos Automotores.	Población que habita aledañosamente, labora o es usuaria de las Terminales de Carga y Descarga de Gas Natural Comprimido y Estaciones de Suministro de Vehículos Automotores.
Tipo de riesgo, afectación o daño probable (enfermedades, fallecimientos, accidentes, daños ambientales, afectaciones económicas, etc.) y su magnitud	Las afectaciones probables por accidentes en este tipo de instalaciones pueden ser lesiones, fallecimientos y daños materiales. La magnitud para el rubro de lesiones y fallecimientos puede abarcar hasta 157 personas (tomado como referente la explosión acaecida en las oficinas de PEMEX en enero de 2013), que pudieran encontrarse laborando en las instalaciones de suministro, ser usuarios de estas o bien formar parte de los habitantes en las inmediaciones de las Terminales o Estaciones. El accidente de mayores magnitudes que puede observarse en este tipo de instalaciones es la acumulación y explosión del gas, causada por alguna fuente de ignición. Los daños materiales podrían alcanzar a la totalidad de las instalaciones del propio sistema de Gas Natural, así como las aledañas a los mismos, ya sean viviendas o instalaciones industriales.	A través de la implementación de la norma y mediante el estricto cumplimiento de las especificaciones y requisitos establecidos, la población en sus distintos roles (trabajadores, usuarios o vecinos), así como la operación de las instalaciones industriales, cuentan con las especificaciones de seguridad necesarias que mitiguen el riesgo de sufrir un accidente derivado de la acumulación y explosión del gas, causada por alguna fuente de ignición. Acciones regulatorias 5.b, 5.1.3.1, 5.2.3, 5.2.3.1, 5.2.3.2.f, 5.3.5.3, 5.3.5.4, 5.4.1.2, 5.5.2, 5.5.3.1, 5.5.4.1, 5.5.4.2, 5.6.1.1, 5.6.2, 5.6.3.3, 6.1.1, 6.1.3.1.e, 6.2.3.1, 6.3.a, 6.3.2, 6.3.4, 6.3.4.1, 6.3.5, 7.1.11, 7.1.13.3, 7.2.2, 7.2.3, 7.2.4, 7.3, 8.a y 9.2 de la NOM-010-ASEA-2016.
Origen o área geográfica del riesgo	Terminales de Carga y Descarga de Gas Natural Comprimido y Estaciones de Suministro de Vehículos Automotores en el territorio nacional.	Terminales de Carga y Descarga de Gas Natural Comprimido y Estaciones de Suministro de Vehículos Automotores en el territorio nacional.
Probabilidad de ocurrencia del riesgo	La frecuencia del evento es moderada; no obstante, la materialización del evento es de alto impacto. En México, la aplicación de diversas regulaciones en la industria del Gas Natural Comprimido, particularmente la <i>Norma Oficial Mexicana NOM-010-SECRE-2002, Gas natural comprimido para uso automotor. Requisitos mínimos de seguridad para estaciones de servicio</i> , atenuaron la presencia de accidentes derivados de fugas, incendios y explosiones de esta sustancia, que derive en consecuencias catastróficas para la población.	La probabilidad de ocurrencia de un evento al año es de 8.9%. Esto, tomando en consideración la estadística de incidentalidad usada en la MIR de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deben contratar los Regulados que realicen las actividades de Transporte, Almacenamiento, Distribución, Compresión, Descompresión, Licuefacción, Regasificación y/o Expendio al Público de Hidrocarburos y/o Petrolíferos (Fuente: http://www.cofemersimir.gob.mx/expedientes/20494).
Indicador de impacto	Uno de los accidentes de mayores magnitudes registrado en los últimos años en el país, en donde se suscitó la acumulación y explosión del gas natural, fue el ocurrido el 31 de enero de 2013,	No existen registros de accidentes en los que hubiera personas heridas o muertas en Terminales de Carga y Descarga de Gas Natural Comprimido y Estaciones de Suministro de Vehículos

	en las instalaciones de la paraestatal PEMEX, cuyo saldo fue 37 personas muertas y más de 120 heridos.	Automotores, desde la entrada en vigor de la NOM-010-ASEA-2016.
Categoría	Alto	Bajo